



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO NÚMERO 2460773.

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 12:25 horas, del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinticinco, con la finalidad de realizar la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del "COMITÉ TÉCNICO" del FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, los miembros e invitados permanentes se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, sito en Avenida Efraín Aguilar no. 418, entre Retorno 3 y Dimas Sansores, colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; con fundamento en la cláusula Décima Quinta y Décima Sexta del Contrato del Fideicomiso de Administración e Inversión número 2460773 denominado "Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo", en virtud de haber sido debidamente convocada por el Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso, como se acredita con oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0062/2025 de fecha dieciocho del mes de febrero, del año dos mil veinticinco. -----

La sesión fue presidida por el Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos, Fondos Públicos y Empresas Minoritarias de la SEFIPLAN y Presidente suplente del Comité Técnico asistido por el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y Secretario Técnico del Comité; así mismo estuvieron presentes, el Biol. Benito David Morán Bañuelos, Subsecretario de Gestión y Protección Ambiental de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del



Estado de Quintana Roo y miembro suplente; Lic. José Luis Torres Grau, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y miembro suplente; Mtro. Adolfo Rafael Pérez Valencia, Secretario Técnico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y miembro suplente; y M.P. Gustavo Nahim Vázquez López, Director de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas y miembro suplente. -----

En relación a los miembro suplentes, todos los miembros propietarios han nombrado a sus suplente mediante oficio, de acuerdo a lo que establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo y acta de sesiones. -----

Así mismo, se contó con la presencia del C. Cruz García Cabrera, Coordinador de Entidades del Sector Agropecuario, Infraestructura y Hacienda de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su calidad de Comisario Público Suplente, quien cuenta con derecho a voz, pero sin voto, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del "COMITÉ TÉCNICO" del FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Informe de seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.



- V. Presentación del estatus que guarda el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Lectura de acuerdos.
- IX. Clausura de sesión.

PRIMERO. Pase de lista de asistencia. Como primer punto del orden del día, en uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, en su carácter de Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia a los miembros que fueron convocados, con la finalidad de verificar el quorum legal necesario para sesionar, encontrándose presentes cada uno de ellos, haciendo constar la participación de un miembro propietario y cuatro miembros suplentes, haciendo un total de cinco miembros con derecho a voz y voto, así como la participación de un invitado permanente con derecho a voz.-----

SEGUNDO. Declaración del quorum legal de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los programas y proyectos para la conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo. El Secretario Técnico informa al Presidente Suplente del Comité Técnico que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décimo Sexta del contrato del Fideicomiso, se ha verificado la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil veinticinco. -----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité Técnico manifestó que, verificado el quorum necesario, declara legalmente instalado para sesionar el Comité Técnico



del Fideicomiso de Administración e Inversión número 2460773 denominado "Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo", siendo válidos los acuerdos que de cada punto resulten; por lo que solicitó al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del orden del día propuesto para la presente sesión. -----

TERCERO. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día. En uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Secretario Técnico del Comité Técnico, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación del orden del día, señalando que, en atención a las recomendaciones emitidas por el Comisario Público Suplente en fecha veintiuno del mes de febrero del año en curso mediante oficio SABGOB/SRN/CGCE/CESAIH/003/II/2025, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 37, numeral 6 último párrafo del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo y actas de sesiones; así como la cláusula Décima Séptima numeral II del Contrato del Fideicomiso, se atendió la observación relativa a añadir dos puntos relativos al informe sobre la integración del Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre y el informe y aprobación del Estado de Cuenta, por lo cual se adicionan los puntos VI y VII al orden del día, modificándolo, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- I.** *Pase de lista de asistencia.*
- II.** *Declaración del quórum legal de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.*
- III.** *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*



- IV. *Presentación del estatus que guarda el acta de la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, celebrada el 10 de diciembre de 2024.*
- V. *Informe de seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.*
- VI. *Informe sobre la integración del Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre.*
- VII. *Informe, análisis y aprobación del Estado de Cuenta.*
- VIII. *Presentación y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.*
- IX. *Asuntos Generales.*
- X. *Lectura de acuerdos.*
- XI. *Clausura de sesión.*

Concluida la lectura del orden del día, el Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la voz a los presentes para que emitan las observaciones o comentarios que consideren, sin que ninguno de los miembros propietarios y suplentes e invitado permanente tuviera comentario alguno. -----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité Técnico, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico el orden del día presentado para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025, así mismo solicitó que los miembros que estén a favor del Orden del Día lo manifiesten a través de su voto, levantando su mano. -

No habiendo comentarios por los miembros del Comité Técnico y habiendo votado todos a favor de la propuesta, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ISO/02/2025.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, aprueban por



unanimidad de votos el orden del día modificado de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025.

CUARTO. Presentación del estatus que guarda el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, celebrada el día 10 de diciembre de 2024. En uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Secretario Técnico del Comité Técnico, señala que, mediante correo electrónico, se envió a los integrantes del Comité Técnico el oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0497/2024 de fecha dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se remite el proyecto del acta de la primera sesión ordinaria 2024 y de instalación del referido Fideicomiso para sus comentarios y observaciones, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para emitir comentarios y/o validación correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo, sin que emitieran comentarios y/u observación alguna, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogeneización del funcionamiento de los órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones; el proyecto de acta ha sido enviada al Comisario Público Suplente para su validación, con fechas veintiocho del mes de enero y once del mes de febrero del año en curso, estando pendiente la validación de la misma para su posterior impresión y recabado de firmas.

En uso de la voz el C. Cruz García Cabrera, Coordinador de Entidades del Sector Agropecuario, Infraestructura y Hacienda de la SABGOB y Comisario Público Suplente, señala que el acta ha sido validada con fecha veintiocho del mes de febrero del año en curso mediante oficio SABGOB/SRN/CGCE/CESAIH/007/II/2025,



por lo que de conformidad con el artículo 42 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogeneización del funcionamiento de los órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones, se puede proceder a recabar firmas y rúbricas. -----

Derivado de lo anterior, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ISO/02/2025.- Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, se dan por enterados de que el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité, celebrada el día diez del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ya se encuentra validada por los Integrantes del Órgano de Gobierno y El Comisario Publico Suplente.

QUINTO. Informe de seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. En uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Secretario Técnico del Comité Técnico, informa que los acuerdos 01/ISO/12/2024 y 02/ISO/12/2024, tomados en la sesión previa no requieren de seguimiento, ya que son acuerdos en donde los integrantes se dan por enterados de la información presentada. En relación al acuerdo 03/ISO/12/2024, el calendario de sesión se llevará a cabo de conformidad con lo aprobado por los integrantes del Comité Técnico. -----

En uso de la voz el Mtro. Adolfo Rafael Pérez Valencia, Secretario Técnico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y miembro suplente, señala que se debe puntualizar que el acuerdo 03/ISO/12/2024 se está cumpliendo, toda vez que se ha convocado a la primera sesión ordinaria, y que las demás sesiones se llevarán de conformidad con el calendario previamente aprobado. -----



Acto seguido el Presidente Suplente del Comité Técnico, instruye al Secretario Técnico para continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. Informe sobre la integración del Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre. En uso de la voz, el Secretario Técnico, M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, señala que de conformidad con el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo por el que se reforma integralmente la constitución del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, número 209 Extraordinario de fecha 26 de diciembre de 2023, el Comité Técnico contará con un Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre, conformado de la siguiente manera: -----

- I. La persona que ocupe la Presidencia del Comité Técnico o su suplente designado por escrito;*
- II. Una persona representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;*
- III. Dos personas representantes del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo;*
- IV. Una persona representante de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, y*
- V. Hasta cuatro consejeros del sector científico, organizaciones civiles y profesionales con amplia y reconocida experiencia en la materia.*

En lo que respecta a la fracción I, la Presidencia del Comité Técnico es ocupada por la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien ya ha designado a sus suplentes mediante oficio SEFIPLAN/DS/000853/XII/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024. -----



En lo que respecta a la fracción II, se informa que mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0048/2025, el Secretario Técnico del Comité Técnico solicita a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designe a una persona servidora pública, para participar en dicho consejo, sin que a la fecha se tenga oficio de respuesta. -----

En lo que respecta a la fracción III, se informa que mediante oficios IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0043/2025 e IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0044/2025, se designó a la Directora de Biodiversidad y Bienestar Animal, Biol. María de Lourdes Souza Hernández y al Director de Áreas Naturales Protegidas, Biol. Tomás Sánchez Cabrera, como representantes del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo. -----

En lo que respecta a la fracción IV, se informa que mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/004/2025, el Secretario Técnico del Comité Técnico solicita al titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, designe a una persona con la finalidad de conformar al Consejo Asesor, para lo cual se designa mediante oficio PPA/DP/0200/2025, al M.V.Z. Lucio Guillermo Cruz Varela, Director de Protección y Bienestar Animal. -----

En cuanto a los cuatro consejeros del sector científico, organizaciones civiles y profesionales con amplia y reconocida experiencia en la materia, estos serán seleccionados mediante convocatoria que se expida para tal efecto. Por lo que se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ISO/02/2025.- Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, se dan por enterados del proceso de integración del Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre y acuerdan que el Secretario Técnico, elaborar convocatoria para su



posterior aprobación, para seleccionar a los cuatro Consejeros del Sector Científico, Organizaciones Civiles y Profesionales con reconocida experiencia en la Materia.

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité Técnico, instruye al Secretario Técnico para continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO. Informe, análisis y aprobación del estado de cuenta. En uso de la voz, el secretario técnico informa que se de acuerdo a la información que se encuentra en el Estado de Cuenta, al corte del 31 de diciembre de 2024, el fideicomiso ha recibido dos aportaciones:

FECHA DE APORTACIÓN	MONTO
Quince del mes de marzo del año dos mil veinticuatro	\$14,999,998.67 (Son Catorce millones Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Ocho pesos 67/100 M.N.)
Veinticinco del mes de octubre del año dos mil veinticuatro	\$1,900,000.00 (Son: Un Millón Novecientos Mil pesos 00/100 M.N.)
Total	\$ 16,899,998.67 (Son: Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos 67/100 M.N.)

De igual manera se informa que el recurso proviene de fuentes particulares. -----

El Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la voz a los presentes para que emitan las observaciones o comentarios que consideren, sin que ninguno de los miembros propietarios y suplentes e invitado permanente y Comisario Publico Suplente tuvieran comentario alguno. -----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité Técnico, sometió a consideración



de los integrantes del Comité Técnico el Estado de Cuenta mismo que se adjunta al Acta como ANEXO 1, así mismo solicitó que los miembros que estén a favor lo manifiesten a través de su voto, levantando su mano. -----

No habiendo comentarios por los miembros del Comité Técnico y habiendo votado todos a favor de la Aprobación del Estado de Cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2024, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ISO/02/2025.- Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el Estado de Cuenta al 31 de diciembre del ejercicio 2024 del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, misma que se adjunta a la presente Acta como ANEXO 1.

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité Técnico, instruye al Secretario Técnico para continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo. En uso de la voz, el Secretario Técnico, M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, realiza una breve exposición de motivos, de igual forma señala que se cuentan con las validaciones respectivas: -----

De la extinta Secretaría de la Contraloría ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante oficio SECOES/SRN/CGNR/CEN/00273/XII/2024 de fecha 06 del mes de diciembre del año 2024. -----

De la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio



SEFIPLAN/PFE/SPF/DJH/DJAH/007/II/2025 de fecha 17 del mes de febrero del año 2025. -----

De la cabeza de sector Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, mediante oficio SEMA/DS/0615/2025 de fecha 26 del mes de febrero del año 2025. -----

El Presidente Suplente del Comité Técnico, cede el uso de la voz a los presentes para que emitan las observaciones o comentarios que consideren, sin que ninguno de los miembros propietarios y suplentes e invitado permanente tuvieran comentario alguno. -----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité Técnico, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, así mismo solicitó que los miembros que estén a favor lo manifiesten a través de su voto, levantando su mano. -----

No habiendo comentarios por los miembros del Comité Técnico y habiendo votado todos a favor de la propuesta, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ISO/02/2025.- Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos las Reglas de Operación del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.

NOVENO. Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario Técnico informa que se abre un espacio para que, en caso de que alguno de los presentes tenga un tema adicional para exponer sin que se tenga que mediar acuerdo, se sirva presentarlo. -



No habiendo intervención por parte de los presentes, el Presidente Suplente del Comité Técnico, solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO. Lectura de los acuerdos de la primera sesión ordinaria 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo. -El M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Secretario Técnico del Comité Técnico, del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, procedió a dar lectura a los cinco acuerdos emanados de la presente Sesión y, hecho lo anterior los integrantes del Comité Técnico manifestaron su conformidad con los mismos. -----

Una vez leído los acuerdos tomados, el Presidente Suplente instruye al Secretario Técnico, a dar lectura al siguiente punto del orden del día, informando el Secretario Técnico que han agotado los puntos del Orden del Día aprobado, restando únicamente proceder con la clausura de la sesión. -----

DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la sesión. Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité Técnico, el Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, señaló que agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se clausura la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, levantándose la presente Acta, siendo las 12:46 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus 15 hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.



FIRMAS

Mtro. Ernesto Gabriel

Méndez Linares

Presidente Suplente del Comité
Técnico.

M.V.Z. Javier Alberto

Carballar Osorio

Secretario Técnico del Comité Técnico.

VOCALES

Biol. Benito David

Morán Bañuelos

Miembro Suplente del Comité Técnico.

Licdo. José Luis

Torres Grau

Miembro Suplente del Comité Técnico.

VOCALES

Mtro. Adolfo Rafael

Pérez Valencia

Miembro Suplente del Comité
Técnico.

M.P. Gustavo Nahim Vázquez López

Miembro Suplente del Comité
Técnico



Comisario Publico Suplente


C. Cruz García Cabrera

Coordinador de Entidades del Sector
Agropecuário, Infraestructura y
Hacienda de la SABGOB








ANEXO 1

ESTADO DE CUENTA

C

✓

Aug

27

2

2



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
RFC GEL741008GY9

CUENTA PRINCIPAL
02460773-001
PAGINA 2 de 6

CODIGO DE CLIENTE : 06350552
PERIODO: 01-12-2024 AL 31-12-2024

FIDUCIARIO

POSICION DE LA CARTERA

SUBTOTAL	17,147,911.40	0.00	17,147,911.40
TOTAL INTERMEDIARIO	17,147,911.40	0.00	17,147,911.40
POSICION DE LA CARTERA	17,147,911.40	0.00	17,147,911.40

ESTADO DE CUENTA

PERIODO: DE 01-12-2024
A 31-12-2024

MOVIMIENTOS DEL PERIODO

FECHA	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
02/12/24	SALDO INICIAL			0.00
	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS	15,123,779.81		15,123,779.81
02/12/24	TASA 9.78% PREMIO 12,315.84			
	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,123,779.81	0.00
03/12/24	9.78%	15,127,888.44		15,127,888.44
	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS			
03/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,108.63			
	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,127,888.44	0.00
04/12/24	9.78%	15,131,998.18		15,131,998.18
	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS			
04/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,109.74			
	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,131,998.18	0.00
05/12/24	9.78%	15,136,109.04		15,136,109.04
	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS			
05/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,110.86			
	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,136,109.04	0.00
06/12/24	9.78%	15,140,221.02		15,140,221.02
	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS			
06/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,111.98			
	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA		15,140,221.02	0.00

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, R.F.C BSM970519DU8, PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 500, MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEG. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
AV 22 DE ENERO S N
CHETUMAL CENTRO C.P. 77000
OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO MEXICO
04310000 E

00000904
\$122402460773001001qce
122402460773001001

Ejecutivo de Cuenta: FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA

CODIGO DE CLIENTE : 06350552
CUENTA PRINCIPAL : 02460773-001
DIVISA : MONEDA NACIONAL
RFC : GEL741008GY9
PERIODO: 01-12-2024
PAGINA 1 de 6
AL 31-12-2024

MENSAJE		RESUMEN INFORMATIVO			
		VALUACION		VALUACION	
		PERIODO ANTERIOR		PERIODO ACTUAL	
CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LA VERSION 4.0 CFDI, EN CASO DE REQUERIR ALGUNA ACTUALIZACION SOBRE SUS DATOS FISCALES O CUALQUIER ACLARACION SOBRE LA INFORMACION DE SU ESTADO DE CUENTA NOS PONEMOS A SU DISPOSICION EN EL CORREO fiduciario@santander.com.mx		EFFECTIVO	0.00	0.00	0.00%
		MERCADO DE DINERO	0.00	0.00	0.00%
		INTERES DEVENGADO NO COBRADO MERCADO DIRECTO	0.00	0.00	0.00%
		SOCIEDADES DE INVERSION	0.00	0.00	0.00%
		OPERACIONES A PLAZO	15,111,463.97	17,147,911.40	100.00%
		INTERES DEVENGADO NO COBRADO	4,105.28	0.00	0.00%
		MERCADO DE CAPITALES	0.00	0.00	0.00%
		DERECHOS FIDEICOMISARIOS	0.00	0.00	0.00%
		ACCIONES NO BURSATILES	0.00	0.00	0.00%
		INMUEBLES	0.00	0.00	0.00%
		OTROS BIENES	0.00	0.00	0.00%
		EFFECTIVO EN INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00%
TOTAL		15,115,569.25	100.00%	17,147,911.40	100.00%
PASIVOS		(0.00)	0.00%	(0.00)	0.00%

POSICION DE LA CARTERA					
INTERMEDIARIO:	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	CTO. INTER:	0001		
MERCADO DE DINERO					
TIPO	PLAZO	TITULOS	TASA O PRECIO	COSTO	PLUS/MINUS VALUACION AL CORTE
SUPERPAGARE PM	31/12/24 02/01/25		9.53%	17,147,911.40	17,147,911.40

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
RFC GEL741008GY9

CUENTA PRINCIPAL
02460773-001
PAGINA 4 de 6

CODIGO DE CLIENTE : 06350552
PERIODO: 01-12-2024 AL 31-12-2024

FIDUCIARIO

MOVIMIENTOS DEL PERIODO

FECHA	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
20/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA 9.13%		17,099,963.96	0.00
23/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA 9.13% PREMIO 13,010.22	17,112,974.18		17,112,974.18
23/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.13%		17,112,974.18	0.00
24/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.13% PREMIO 4,340.04	17,117,314.22		17,117,314.22
24/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 2 DIAS TASA 9.13%		17,117,314.22	0.00
26/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 2 DIAS TASA 9.13% PREMIO 8,682.28	17,125,996.50		17,125,996.50
26/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.13%		17,125,996.50	0.00
27/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.13% PREMIO 4,343.34	17,130,339.84		17,130,339.84
27/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA 9.13%		17,130,339.84	0.00
30/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA 9.13% PREMIO 13,033.33	17,143,373.17		17,143,373.17
30/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.53%		17,143,373.17	0.00
31/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA 9.53% PREMIO 4,538.23	17,147,911.40		17,147,911.40
31/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 2 DIAS TASA 9.53%		17,147,911.40	0.00
	SALDO FINAL			0.00

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
 RFC: GEL741008GY9

CUENTA PRINCIPAL

02460773-001
 PAGINA 3 de 6

CODIGO DE CLIENTE
 PERIODO: 01-12-2024

: 06350552
 AL 31-12-2024

FIDUCIARIO

MOVIMIENTOS DEL PERIODO

FECHA	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
09/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS	15,152,560.30		15,152,560.30
09/12/24	TASA 9.78% PREMIO 12,339.28			
09/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,152,560.30	0.00
10/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	15,156,676.75		15,156,676.75
10/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,116.45			
10/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		15,156,676.75	0.00
11/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	15,160,794.31		15,160,794.31
11/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,117.56			
11/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 2 DIAS TASA		15,160,794.31	0.00
13/12/24	9.78% APORTACION AL PATRIMONIO APORTACION AUTOMATICA			
13/12/24	APORTACION AL PATRIMONIO APORTACION AUTOMATICA	0.17		0.17
13/12/24	VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 2 DIAS	1,900,000.00		1,900,000.17
13/12/24	TASA 9.78% PREMIO 8,237.36	15,169,031.67		17,069,031.84
13/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS TASA		15,169,031.67	1,900,000.17
16/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 3 DIAS	15,181,394.43		17,081,394.60
16/12/24	TASA 9.78% PREMIO 12,362.76			
16/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		17,081,394.60	0.00
17/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	17,086,035.05		17,086,035.05
17/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,640.45			
17/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		17,086,035.05	0.00
18/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	17,090,676.76		17,090,676.76
18/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,641.71			
18/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		17,090,676.76	0.00
19/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	17,095,319.73		17,095,319.73
19/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,642.97			
19/12/24	INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS TASA		17,095,319.73	0.00
20/12/24	9.78% VENTA INVERSION MERCADO BANCARIO MI SUPERPAGARE PM A 1 DIAS	17,099,963.96		17,099,963.96
20/12/24	TASA 9.78% PREMIO 4,644.23			

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
RFC GEL741008GY9

CUENTA PRINCIPAL

02460773-001

PAGINA 5 de 6

CODIGO DE CLIENTE
PERIODO: 01-12-2024: 06350552
AL 31-12-2024

FIDUCIARIO

MENSAJES

BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECIBE LAS CONSULTAS, RECLAMACIONES O ACLARACIONES, EN SU UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS, UBICADA EN EDIFICIO SANTANDER 490, AV. PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 490 ESQUINA ROBERTO MEDELLIN, PISO 4 A, COL. SANTA FE, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219 CDMX, ACCESO POR ALFONSO NAPOLES GANDARA Y POR CORREO ELECTRONICO ueac@santander.com.mx O A LOS TELEFONOS 51 694 328 EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA Y AL 0155 51 694 328 DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES U OFICINAS. EN EL CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA SATISFACTORIA, PODRA ACUDIR A LA COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, DIRECCION EN INTERNET: www.gob.mx/conadusef O A LOS TELEFONOS: (55) 5340 0999 Y (01 800) 999 8080.

BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SUS DATOS PERSONALES Y EL TRATAMIENTO DE ESTOS, SE HARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES ASI COMO POR NUESTRA POLITICA DE PRIVACIDAD; ASIMISMO SE ENTENDERA QUE USTED OTORGA SU CONSENTIMIENTO AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES AL NO REALIZAR EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO. USTED PODRA CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PAGINA www.santander.com.mx

AGRADECEREMOS NOS COMUNIQUE SUS OBJECIONES EN UN PLAZO DE 90 DIAS DE LO CONTRARIO CONSIDERAREMOS SU CONFORMIDAD.

EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2023, BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, UNICAMENTE EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO, LLEVARA A CABO CAMBIO DE DOMICILIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIENDO EL NUEVO DOMICILIO, EL INDICADO A CONTINUACION: AV. PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 490, COL. SANTA FE, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01219, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO. ADICIONALMENTE LES INFORMAMOS QUE LOS TELEFONOS Y CORREOS ELECTRONICOS SE MANTENDRAN SIN CAMBIO ALGUNO.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
RFC GEI741008GY9

CUENTA PRINCIPAL
02460773-001
PAGINA 6 de 6

CODIGO DE CLIENTE : 06350552
PERIODO: 01-12-2024 AL 31-12-2024

FIDUCIARIO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

UUID DEL TIMBRADO : 2C309282-A4E3-4154-B605-911E5547D128
NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR : 100000070700963
NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT : 1000000708361008
FOLIO INTERNO : 02460773001
FECHA Y HORA DE EXPEDICION : 2025-01-08T11:01:46
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION : 2025-01-08T11:01:46
REGIMEN FISCAL DEL EMISOR : 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE : 01219 - CIUDAD DE MEXICO
UNIDAD DE MEDIDA : E48 - SERVICE UNIT
METODO DE PAGO : PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
REGIMEN FISCAL DEL RECEPTOR : 603
CODIGO POSTAL DOMICILIO FISCAL RECEPTOR : 77000
USO DE CFDI : INGRESO
TIPO DE COMPROBANTE : INGRESO



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

RTSRXyoaQo:IKSSGqfFWmdh4FN9qSHCdraobka0mh6mCgPe+vrnmjnhBPK9WNZPKgEkD2K61geDXuESFMHqbgyDKm8sM24FvJz17BfhuCeuASGITREj1PZt0VofrcP7B7JE6ixFB7Yb3UFYIMDqsrTEqNHTASQCTM
v1bAgLZOixMDm+GjhyVYhX+FP5Gf5ZM+K1ox1e0hu/SdxITDduEqDW7dVpVzo2U1DgkM0N1QZy8pu3/SBYBVz8OCT1HK1Arx9p1N1vp5YUd5ESTRRs4HMKcBdNFAYyDOKT+HRw7S2ovJhVvX6YU811vnmW30bXh6M
7Yb8cfuVGrf4a2wL8w=

SELLO DIGITAL DEL SAT

a2qJNH+7pK0gPSjXtRUSoZ3NecAexTHH3d21e98xPSDBxqPKAQ69URU1Qth+o1ys7Vxqv1vJ60VTgSv6ddpw+jMx3jz3eYAMA439rUKD2KzouW6gma61HKym+9T5M1n13mg+f1wIEZ3drA3OkwJymRg22e2YDV9y
ztyVn1kbAMJbn8ZpdlLjPh1Ba0z7HMSMwbsQ11r++zX/7AY++OL7bKx1203xAzX114GxpfZ7C0gqBsb6BZUJ3Hv+6X0mkXyC1wV/tngnHrnmUMXCPdZfZfUA/cZs0d1YtoTDxhVB1C1+HRgaD94535wkTcj+aoLNa+
VJ3yGkjql1xSXvj/A=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT

111.112C09282-A4E3-4154-B605-911E5547D12812025-01-08T11:01:461JNT020124V621RTSRXyoaQo:IKSSGqfFWmdh4FN9qSHCdraobka0mh6mCgPe+vrnmjnhBPK9WNZPKgEkD2K61geDXuESFMHqbgyDKm8sM24FvJz17BfhuCeuASGITREj1PZt0VofrcP7B7JE6ixFB7Yb3UFYIMDqsrTEqNHTASQCTMdv1bAgLZOixMDm+GjhyVYhX+FP5Gf5ZM+K1ox1e0hu/SdxITDduEqDW7dVpVzo2U1DgkM0N1QZy8pu3/SBYBVz
OCT1HK1Arx9p1N1vp5YUd5ESTRRs4HMKcBdNFAYyDOKT+HRw7S2ovJhVvX6YU811vnmW30bXh6Mg7Yb8cfuVGrf4a2wL8w=1000010000007083610081

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL
“FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA
LA CONSERVACIÓN DE LA
BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE
QUINTANA ROO”**

C

Conf

f

PA

2

by

✓

Acuerdo del COMITÉ TÉCNICO del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo Décimo Primero fracción I del Acuerdo por el que se reforma integralmente el Acuerdo mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 05 de junio de 2024, y a la cláusula Décima Séptima fracción I del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión Número 2460773 denominado "Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo", mediante el cual se aprueba por mayoría de los miembros propietarios presentes en la Primera Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2025 la expedición de las:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las Reglas de Operación del COMITÉ TÉCNICO del "Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo", formarán parte integral del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión Número 2460773 denominado "Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo", celebrado el 21 de Junio de 2024, entre el Gobierno del Estado Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su carácter de FIDEICOMITENTE, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, en su carácter de FIDEICOMISARIO, y el Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, con el carácter de FIDUCIARIO.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de las presentes Reglas de Operación se establece las definiciones siguientes que en cada caso tendrán el significado que se les atribuye:

1. **ACUERDO:** acuerdo expedido por la Gobernadora del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el cinco del mes de junio del dos mil veinticuatro, en donde se reforma integralmente el acuerdo mediante el cual se autoriza la constitución del FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2. **APORTACIONES:** Recursos proporcionados por el Fideicomiso para sufragar gastos e inversiones relacionados con los programas y proyectos.
3. **COMITÉ TÉCNICO:** El cuerpo colegiado conformado en los términos del Acuerdo de creación y el contrato del fideicomiso, como máximo órgano de decisión.
4. **CONSEJO ASESOR:** El Consejo Asesor en materia de Vida Silvestre, órgano de asesoría y apoyo del COMITÉ TÉCNICO.
5. **CONTRATO:** El contrato de fideicomiso número 2460773 de administración e inversión celebrado por el Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con participación del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y el Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, incluyendo sus respectivos anexos.
6. **FIDEICOMISO:** Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.
7. **FIDEICOMITENTE:** El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
8. **FIDEICOMISARIO:** El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Sectorizado a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.
9. **FIDUCIARIO:** Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
10. **PROGRAMAS:** Plan o conjunto de proyectos relacionados que se complementan y desarrollan entre sí a fin de lograr uno o más objetivos o beneficios a largo plazo, los cuales se encuentran contemplados en leyes, reglamentos, acuerdos y decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.
11. **PROYECTOS:** Conjunto de actividades temporales enfocadas en lograr metas específicas a corto plazo, como la realización de estudios o servicios para la conservación y restauración de la biodiversidad del Estado, aprobados por el COMITÉ TÉCNICO.

12. **REGLAS:** Las presentes Reglas de Operación del Comité Técnico del "Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo".
13. **SECRETARÍA TÉCNICA:** Persona que tendrá las funciones de secretario de actas de conformidad con la cláusula décima sexta del CONTRATO.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el ACUERDO y CONTRATO.

ARTÍCULO 3.- Las presentes REGLAS del COMITÉ TÉCNICO son un instrumento administrativo y normativo que tiene por objeto:

- a) La administración, operación y funcionamiento del FIDEICOMISO;
- b) La forma en la que se llevará a cabo la asignación y distribución de los recursos del FIDEICOMISO, que permitan cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que serán ejercidos con apego a los criterios y procedimientos de transparencia y de conformidad a la normatividad legal vigente;
- c) Funcionamiento del COMITÉ TÉCNICO, en los siguientes aspectos:
 - i) Protocolo para sesionar, de acreditación y votaciones, y
 - ii) Designación de suplentes.
- d) La revisión de la suficiencia de recursos en el patrimonio del fideicomiso.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

ARTÍCULO 4.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, se constituye un COMITÉ TÉCNICO, el cual será el órgano máximo de decisión, sus acuerdos serán inobjetables y su funcionamiento se registrará de conformidad a lo establecido en el CONTRATO, en estas REGLAS y en las demás disposiciones aplicables.

El COMITÉ TÉCNICO tendrá la responsabilidad y supervisión de la administración del FIDEICOMISO y estará integrado de la siguiente manera:

1. PRESIDENCIA: Ocupada por la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo;
2. SECRETARÍA TÉCNICA: Ocupada por la persona Titular del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo;
3. VOCAL: Ocupada por la persona Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo;
4. VOCAL: Ocupada por la persona Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo;
5. VOCAL: Ocupada por la persona Titular del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, y
6. VOCAL: Ocupada por la persona Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo.

Cada miembro titular del COMITÉ TÉCNICO designará a su suplente quien tendrá las mismas facultades del miembro titular en su ausencia. El COMITÉ TÉCNICO a través de la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA será la encargada de notificar al FIDUCIARIO de cada suplente, adjuntando a la misma la documentación que sea requerida por el FIDUCIARIO para su identificación, registro y acreditación en el FIDEICOMISO.

Cuando los miembros del COMITÉ TÉCNICO, por algún motivo dejen el puesto que actualmente ocupan como servidores públicos, automáticamente asumirá su cargo dentro del comité los nuevos titulares, con la sola obligación de exhibir mediante carta de instrucción dirigida al FIDUCIARIO firmada por la persona titular de la presidencia del COMITÉ TÉCNICO, adjuntando copia de su nombramiento, identificación oficial con fotografía, y registro de firmas de ambos al FIDUCIARIO y al presidente del COMITÉ TÉCNICO.

Cada persona integrante propietario del COMITÉ TÉCNICO tendrá una persona suplente designada por la persona propietaria, quien deberá acreditarse de manera fehaciente a través de designación escrita, y tendrá las mismas facultades del propietario en su ausencia.

En las sesiones a las que asistan los miembros titulares o sus suplentes, participarán en el desarrollo de estas, con voz y voto y formarán parte del quórum.

Los miembros titulares o sus suplentes causarán baja inmediata del COMITÉ TÉCNICO cuando hayan dejado de desempeñar el cargo en el Organismo o

Dependencia por el cual obtuvieron su participación en el COMITÉ TÉCNICO, debiendo la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA notificar a los demás integrantes y al FIDUCIARIO la designación del nuevo integrante, en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir de que se incurra el cambio.

Asistirán con voz, pero sin voto, un representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, que asistirá en calidad de Comisario Público y como invitado permanente el representante del FIDUCIARIO. Asimismo, podrán ser invitados a participar de forma eventual o permanente en el COMITÉ TÉCNICO, con voz, pero sin voto integrantes de la sociedad civil; servidores públicos federales, estatales o municipales que tengan relación con los asuntos a tratar en las sesiones; organizaciones; empresas; consultores, personas que por su conocimiento o experiencia profesional se considere que contribuyan al conocimiento o profundización de aspectos específicos de la orden del día. Los invitados señalados en el presente artículo serán invitados de manera oficial por la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO.

Los cargos que desempeñen las personas integrantes del COMITÉ TÉCNICO serán honoríficos, por lo que no recibirán sueldo o prestación alguna por su labor o desempeño de su cargo.

El COMITÉ TÉCNICO contará con un CONSEJO ASESOR en materia de Vida Silvestre, el cual será un órgano de asesoría y apoyo al COMITÉ TÉCNICO, sin facultad para instruir al FIDUCIARIO.

ARTÍCULO 5.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO. El COMITÉ TÉCNICO sesionará en cualquier localidad del estado de Quintana Roo, según se acuerde en la convocatoria respectiva y podrá ser de forma presencial o vía plataforma digital.

El COMITÉ TÉCNICO sesionará de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año en el lugar, fecha y hora que indique la convocatoria correspondiente, la cual deberá ser suscrita por la persona que ocupe la presidencia del COMITÉ TÉCNICO, este mismo podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo estime pertinente o a petición de cualquier miembro por causas imprevistas y de sumo interés para el COMITÉ TÉCNICO.

El calendario de sesiones ordinarias, se aprobará en la última sesión de cada ejercicio fiscal.

A la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA le corresponderá elaborar la convocatoria por escrito de las sesiones, el orden del día de las mismas e integrar la carpeta de trabajo y asuntos a tratar en dichas sesiones; los documentos deberán ser remitidos a los integrantes del COMITÉ TÉCNICO con una anticipación de cuando menos 5 (cinco) días hábiles a la fecha de celebración de las sesiones ordinarias; para el caso de las sesiones

extraordinarias, la remisión de dichos documentos se realizará cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Para que una sesión ordinaria o extraordinaria sesione válidamente se requerirá la presencia de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto y que se encuentre la persona titular de presidencia o su suplente. Si no hubiere quórum en la primera convocatoria se expedirá una segunda convocatoria en la cual se indicará tal circunstancia, para que dentro de los cinco días hábiles se lleve a cabo la sesión, en cuyo caso se considerará válida con los integrantes que asistan, quedando obligados los ausentes a sujetarse a los acuerdos y resoluciones votadas.

Las resoluciones del COMITÉ TÉCNICO se emitirán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión y todos sus integrantes tendrán la obligación de pronunciarse en las votaciones, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

De cada sesión se levantará un acta en la que consten los acuerdos que se tomen y será firmada por los integrantes del COMITÉ TÉCNICO asistentes con voz y voto. El acta deberá ser revisada y validada previamente a su firma, siguiendo el procedimiento siguiente:

- a) La persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA o su suplente, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la sesión, enviará el proyecto de acta y los integrantes tendrán 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción del acta para formular observaciones, en caso de no hacerlo en el plazo mencionado se considerará que están de acuerdo en lo plasmado en el acta;
- b) En caso de que se realicen observaciones, la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, realizará las modificaciones que resulten procedentes en el plazo de tres (3) días hábiles, reenviando el acta para la validación de los integrantes con voto, quienes deberán validarla en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles;
- c) Una vez validada el acta por los integrantes con derecho a voto, la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, enviará el acta al Comisario Público, quien emitirá sus comentarios y observaciones dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles;
- d) En el caso de que el Comisario Público emita observaciones, la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, realizará los cambios en un plazo de dos (2) días hábiles y reenviará el acta al Comisario Público, quien emitirá su validación en un plazo de cinco (5) días hábiles, y

- e) Una vez emitidas las validaciones correspondientes, la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, recabará las firmas y rúbricas en el acta y sus anexos.

La persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, deberá enviar un ejemplar con firmas autógrafas al FIDUCIARIO en el plazo de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la sesión en que sea aprobada, para el cumplimiento de sus acuerdos, adicionalmente una copia del acta se entregará a cada uno de los integrantes participantes, ya sea impresa o por medios electrónicos una vez que ésta se encuentra debidamente firmada por los integrantes del COMITÉ TÉCNICO.

Los acuerdos serán obligatorios para el FIDUCIARIO, siempre y cuando le sean notificados oportunamente por la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA o su suplente, acompañado del acta correspondiente, con firmas autógrafas y validada.

Los invitados a las sesiones del COMITÉ TÉCNICO que no sean servidores públicos deberán firmar un documento de reserva o confidencialidad de la información que se les proporcione, se genere o sea de su conocimiento con motivo de las sesiones que se lleven a cabo.

ARTÍCULO 6.- FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO. El COMITÉ TÉCNICO contará con las siguientes facultades:

1. Aprobar o modificar las REGLAS del COMITÉ TÉCNICO;
2. Analizar y aprobar, en su caso, los estados de cuenta que envíe el FIDUCIARIO;
3. Aprobar y difundir un informe anual de las actividades del FIDEICOMISO, a través de los medios y mecanismos que se establezcan y conforme a las disposiciones legales aplicables;
4. Instruir por escrito al FIDUCIARIO y/o aprobar la forma de inversión de los recursos del Patrimonio del FIDEICOMISO, de acuerdo con el CONTRATO y vigilar la correcta aplicación de los mismos;
5. Instruir al FIDUCIARIO para que disponga de los recursos del FIDEICOMISO mediante traspasos electrónicos a las cuentas definidas para los PROGRAMAS y PROYECTOS presentados y aprobados;
6. Instruir por escrito al FIDUCIARIO para que realice y celebre las operaciones y los actos administrativos y jurídicos que se requieran de conformidad con los fines del FIDEICOMISO;

7. Revisar y, en su caso, aprobar los reportes de avance y de terminación de los PROGRAMAS y PROYECTOS;
8. Instruir por escrito al FIDUCIARIO acerca de las personas a quienes deberá conferirse poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del Patrimonio Fideicomitido;
9. Resolver cualquier situación o problema que se presente con relación al FIDEICOMISO, y en los casos no previstos por el mismo y que sean necesarios para lograr los fines del mismo;
10. Instruir por escrito al FIDUCIARIO con 2 (dos) días hábiles de anticipación, para que este entregue las cantidades de dinero, a las personas físicas o morales especificadas en dicha instrucción, mediante transferencias electrónicas con cargo al Patrimonio del FIDEICOMISO, hasta donde este baste y alcance, para el pago de PROGRAMAS y PROYECTOS para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo. Dicha instrucción deberá incluir el monto, la cuenta, el destino de los recursos y el motivo de la entrega;
11. Instruir por escrito al FIDUCIARIO la modificación del Contrato del FIDEICOMISO, y
12. Resolver los casos no previstos en las presentes REGLAS y que sean necesarias para lograr los fines del mismo.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO

ARTÍCULO 7.- Corresponde a la persona titular de la presidencia del COMITÉ TÉCNICO las siguientes funciones:

1. Presidir las sesiones del COMITÉ TÉCNICO;
2. Dirigir los debates en las sesiones, someter a votación los asuntos presentados al COMITÉ TÉCNICO;
3. Requerir al "FIDUCIARIO", previo a la celebración de una sesión ordinaria o extraordinaria:
 - i) El saldo en las Cuentas del FIDEICOMISO;
 - ii) El monto de las Aportaciones que se han recibido durante el ejercicio fiscal, y

- iii) Cualquier otra información referente al patrimonio del FIDEICOMISO.
4. Ejercer el voto de calidad en caso de empate, y
5. En representación del COMITÉ TÉCNICO, y previo acuerdo que se contemple en las actas de sesión de COMITÉ TÉCNICO, instruir por escrito al FIDUCIARIO, para que este entregue las cantidades de dinero, a las personas físicas o morales especificadas en dicha instrucción, mediante transferencias electrónicas con cargo al Patrimonio del FIDEICOMISO, para el pago de PROYECTOS o PROGRAMAS para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo. Dicha instrucción deberá incluir el monto, la cuenta, el destino de los recursos y el motivo de la entrega.

ARTÍCULO 8.- Corresponde a la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA las siguientes funciones:

1. Elaborar las convocatorias y el orden del día para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y notificarlas a los integrantes del COMITÉ TÉCNICO y a los invitados de las mismas;
2. Integrar las carpetas con los documentos que deban presentarse para la sesión, incluyendo la convocatoria, el orden del día y las fichas técnicas de las propuestas del FIDEICOMISARIO;
3. Pasar la lista de asistencia correspondiente a cada sesión y verificar que haya quórum;
4. Levantar las actas de las sesiones y conservar el expediente con las mismas, y entregar copias de éstas a los demás integrantes del COMITÉ y al FIDUCIARIO;
5. Presentar e informar al COMITÉ TÉCNICO, sobre el estado del avance físico, técnico y financiero que guarden los proyectos;
6. Notificar al FIDUCIARIO la designación de los suplentes de los integrantes del COMITÉ TÉCNICO;
7. Informar al COMITÉ TÉCNICO sobre el seguimiento y resultado de los acuerdos adoptados;
8. Recabar la votación de los integrantes con derecho a voto del COMITÉ TÉCNICO en las sesiones;
9. Expedir y firmar las certificaciones y constancias necesarias que se deriven de las sesiones del COMITÉ TÉCNICO;

10. Informar al COMITÉ TÉCNICO respecto de los asuntos a su cargo y proporcionar la información que se le solicite en relación al mismo;
11. Entregar la información necesaria a los auditores o comisario público cuando legalmente se requiera;
12. Resguardar los documentos presentados en las sesiones y las actas de las sesiones del COMITÉ TÉCNICO;
13. Presentar al COMITÉ TÉCNICO el informe anual de las actividades del FIDEICOMISO, y
14. Realizar las demás funciones y actividades que se acuerden por el COMITÉ TÉCNICO.

ARTÍCULO 9.- Corresponde a los vocales del COMITÉ TÉCNICO, las siguientes funciones:

1. Asistir a las sesiones del COMITÉ TÉCNICO y pronunciar los comentarios y observaciones que estimen pertinentes respecto a la documentación e información de los asuntos a tratar;
2. Requerir al FIDEICOMISARIO la información que considere necesaria para validar, autorizar y/o aprobar la ejecución de los PROGRAMAS y PROYECTOS y el monto total para cada uno de ellos, así como vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los mismos;
3. Solicitar a la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sea competencia del COMITÉ TÉCNICO. A la mencionada solicitud se deberá acompañar el soporte documental e información que se requiera;
4. Solicitar a la persona titular de la presidencia, a través de la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA, que se convoque a sesión extraordinaria del COMITÉ TÉCNICO, siempre y cuando se tratasen de asuntos de carácter urgente o necesario para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO, y
5. Realizar las demás funciones y actividades que les encomiende la persona titular de la presidencia, en cumplimiento de las facultades encomendadas al COMITÉ TÉCNICO.

CAPITULO IV **DEL CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE**

ARTÍCULO 10.- El COMITÉ TÉCNICO contará con un CONSEJO ASESOR en materia de Vida Silvestre, el cual será un órgano de asesoría y apoyo en los temas de especialidades, y tendrá por objeto coadyuvar en el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO.

El CONSEJO ASESOR se integrará de la siguiente manera:

1. La persona que ocupe la presidencia del COMITÉ TÉCNICO o su suplente designado por escrito;
2. Una persona representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
3. Dos personas representantes del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo;
4. Una persona representante de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, y
5. Hasta cuatro consejeros del sector científico, organizaciones civiles y profesionales con amplia y reconocida experiencia en la materia.

Los integrantes del CONSEJO ASESOR tendrán la calidad de asesores, la persona titular de la Secretaría de Actas del COMITÉ TECNICO, llevará las sesiones del CONSEJO ASESOR y levantará los informes y minutas de las mismas.

Las personas integrantes del CONSEJO ASESOR a que se refiere el numeral 5 del presente artículo, serán personas o representantes de instituciones con reconocida experiencia y conocimiento en el desarrollo de proyectos, programas y acciones sobre la conservación, restauración y mantenimiento de la biodiversidad del Estado de Quintana Roo.

Las personas integrantes propietarias del CONSEJO ASESOR podrán nombrar a sus respectivos suplentes siempre y cuando estos ostenten la misma calidad de reconocida experiencia en la materia. Dicha designación deberá ser notificada por escrito a la presidencia del COMITÉ TÉCNICO para quedar debidamente acreditada.

Los cargos que desempeñen las personas integrantes del CONSEJO ASESOR serán honoríficos, por lo que no recibirán sueldo o prestación alguna por su labor.

Para el cumplimiento de sus facultades el CONSEJO ASESOR se reunirá cuantas veces sea necesario, y podrá invitar a sus sesiones, por conducto de la persona titular de la SECRETARÍA TÉCNICA del COMITÉ TÉCNICO, a especialistas y a representantes de cualquier otro sector, según las necesidades del asunto a tratar.

ARTÍCULO 11.- El CONSEJO ASESOR tendrá las siguientes facultades:

1. Asesorar en la priorización de los PROGRAMAS y PROYECTOS, previo a la presentación del COMITÉ TÉCNICO;
2. Emitir opinión técnica, sobre los PROGRAMAS y PROYECTOS que el FIDEICOMISARIO proponga realizar, en relación a su diseño, ejecución y evaluación, y que serán sometidos a aprobación del COMITÉ TÉCNICO;
3. Emitir opinión técnica de los resultados alcanzados por la ejecución de los PROGRAMAS y PROYECTOS;
4. Dar seguimiento al avance técnico de los PROGRAMAS y PROYECTOS ejecutados por el FIDEICOMISARIO, y
5. Analizar y emitir opinión técnica, sobre otros asuntos que le turne el COMITÉ TÉCNICO.

CAPÍTULO V
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y
FORMALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 12.- El financiamiento de PROGRAMAS y PROYECTOS se llevará a cabo bajo los procedimientos de identificación, evaluación, autorización y formalización previstos en el presente capítulo.

ARTÍCULO 13.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. El FIDEICOMISARIO identificará los PROGRAMAS y PROYECTOS, considerando el objetivo del FIDEICOMISO y lo presentará por escrito al CONSEJO ASESOR, para que éste emita su dictamen técnico.

La solicitud se presentará por escrito y deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) Descripción del PROGRAMA y/o PROYECTO para la conservación de la biodiversidad en el Estado de Quintana Roo;

- b) Dependencias, entidades o sectores involucrados;
- c) Objetivo general y específico del PROGRAMA y/o PROYECTO;
- d) Beneficios y metas;
- e) Actividades, indicadores y resultados esperados;
- f) Grupo o población beneficiada;
- g) Productos esperados;
- h) Relevancia del PROGRAMA y/o PROYECTO, en términos de los fines del FIDEICOMISO y/o del CONTRATO;
- i) Cronograma de actividades, y
- j) Monto solicitado.

El CONSEJO ASESOR realizará el dictamen técnico en un plazo no mayor a 20 días hábiles, plazo que podrá ser interrumpido hasta por 10 días hábiles, si a su juicio requiere de información complementaria, reanudándose el plazo una vez que el FIDEICOMISARIO le entregue la información.

ARTÍCULO 14.- El CONSEJO ASESOR emitirá su dictamen técnico considerando los siguientes elementos:

- I. Congruencia de los objetivos con el problema o necesidad por resolver;
- II. Que sean PROGRAMAS y/o PROYECTOS que promuevan acciones continuas y/o permanentes en beneficio de la conservación de la biodiversidad;
- III. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados;
- IV. Metodología propuesta;
- V. Correspondencia de las actividades con el presupuesto, metas, indicadores y productos esperados;
- VI. Tratándose de estudios o diagnósticos deberán acreditar que los resultados podrán ser utilizados para la creación e implementación de políticas públicas efectivas, y

- VII. Que establezca con claridad los medios o medidas de verificación de los beneficios concretos de las acciones.

Con base en solicitud del PROGRAMA y/o PROYECTO, procederá a evaluar su viabilidad y la plasmará en un dictamen técnico, que se entregará al FIDEICOMISARIO. Una vez recibido el dictamen técnico, el FIDEICOMISARIO solicitará por escrito al COMITÉ TÉCNICO, se programe la sesión respectiva con la finalidad de que se evalúe y autorice el PROGRAMA y/o PROYECTO, así como el recurso para su ejecución.

ARTÍCULO 15.- DE LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS. Con base en la solicitud del PROGRAMA y/o PROYECTO y al dictamen técnico emitido por el CONSEJO ASESOR, el COMITÉ TÉCNICO procederá a aprobar la solicitud y la plasmará en el acta que se levante para tal efecto.

El FIDEICOMISARIO, hará llegar a los integrantes del COMITÉ TÉCNICO, mediante la SECRETARÍA TÉCNICA, toda la documentación soporte con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de sesión respectiva, con la finalidad de que los integrantes del COMITÉ TÉCNICO puedan emitir su voto de manera informada.

En caso de ser autorizado el PROGRAMA y/o PROYECTO, el COMITÉ TÉCNICO notificará el acta correspondiente al FIDEICOMISARIO, para que realicen las gestiones administrativas necesarias y se formalice el instrumento jurídico que corresponda.

ARTÍCULO 16.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO. Una vez que se autorice el PROGRAMA y/o PROYECTO, con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, el FIDEICOMISARIO elaborará los términos de referencia del PROGRAMA y/o PROYECTO, en concordancia con la solicitud aprobada por el COMITÉ TÉCNICO y realizará la contratación de los PROGRAMAS y/o PROYECTOS mediante el procedimiento que señale la normatividad aplicable, de igual forma gestionará la formalización del instrumento jurídico que corresponda, en el que se estipularán los términos y condiciones a los cuales se sujetará el financiamiento que haga el FIDEICOMISO al PROGRAMA y/o PROYECTO respectivo.

Los instrumentos jurídicos que se formalicen deberán incluir por lo menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Términos y condiciones del financiamiento;
- c) Destino de los recursos aportados por el fideicomiso y condiciones de pago;

- d) La forma de pago;
- e) Plazo, lugar y condiciones de entrega;
- f) Penas convencionales por atraso a las entregas, y
- g) Garantías.

Excepcionalmente, de conformidad con los criterios previstos en la legislación aplicable al caso, previo análisis y recomendación realizada por el COMITÉ TÉCNICO, se podrá optar por los procedimientos de asignación directa o invitación a cuando menos tres personas.

ARTÍCULO 17- Para la entrega del financiamiento con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO, el COMITÉ TÉCNICO designa para tal efecto como funcionario facultado a la persona titular de la presidencia del COMITÉ TÉCNICO, quien deberá enviar a la FIDUCIARIA una carta de instrucción de transferencia de recursos, que deberá incluir, cuando menos, el monto, la cuenta, el destino de los recursos y el motivo de la entrega.

CAPITULO VI DEL SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FIDEICOMISO

ARTÍCULO 18.- El FIDEICOMISARIO, presentará informes periódicos al COMITÉ TÉCNICO, con la finalidad que se verifique el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento jurídico que corresponda y, en su caso, informará de cualquier evento relevante.

Adicionalmente, el CONSEJO ASESOR realizará trimestralmente el seguimiento puntual de avances y cumplimiento de los proyectos financiados por el FIDEICOMISO. Derivado del seguimiento, el CONSEJO ASESOR emitirá un informe de verificación al COMITÉ TÉCNICO.

CAPÍTULO VII DE LA MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 19.- DE LA MODIFICACIÓN. Las presentes REGLAS podrán ser modificadas o adicionadas en cualquier momento, por acuerdo del COMITÉ TÉCNICO.

Estas REGLAS son de observancia obligatoria para todos los miembros e instancias participantes en el COMITÉ TÉCNICO.

ARTÍCULO 20.- DE LA INTERPRETACIÓN. El COMITÉ TÉCNICO podrá resolver cualquier situación no prevista en estas REGLAS para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO, con estricto apego al CONTRATO y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los acuerdos, lineamientos, PROGRAMAS y PROYECTOS autorizados por el COMITÉ TÉCNICO antes de la aprobación de las presentes REGLAS, subsistirán en todo lo que no se opongan a lo previsto en éstas, o en tanto el COMITÉ TÉCNICO acuerde su modificación expresa.

SEGUNDO.- Las presentes REGLAS entrarán en vigor a partir de la fecha de aprobación del COMITÉ TÉCNICO en la sesión correspondiente.

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN HAN SIDO APROBADAS POR EL COMITÉ DEL FIDEICOMISO NUMERO F2460773 "FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO", EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, ENTRANDO EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

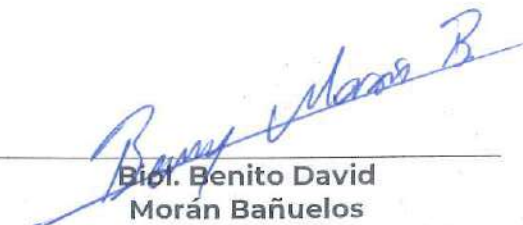
FIRMAS



**Mtro. Ernesto Gabriel
Méndez Linares**
Presidente Suplente del Comité
Técnico.



**M.V.Z. Javier Alberto
Carballar Osorio**
Secretario Técnico del Comité
Técnico.



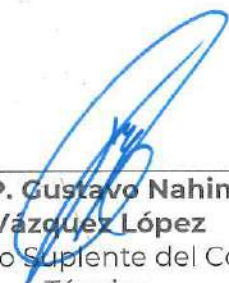
**Biol. Benito David
Morán Bañuelos**
Miembro Suplente del Comité
Técnico



**Licdo. José Luis
Torres Grau**
Miembro Suplente del Comité
Técnico.



**Mtro. Adolfo Rafael
Pérez Valencia**
Miembro Suplente del Comité
Técnico.



**M.P. Gustavo Nahim
Vázquez López**
Miembro Suplente del Comité
Técnico

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN APROBADAS POR EL COMITÉ DEL FIDEICOMISO NUMERO F2460773 "FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO", EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.